

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS POR LA QUE SE ORDENA LA INCLUSIÓN EN EL "REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO" DEL TRATAMIENTO "Actividades y competiciones organizadas por el Servicio de Deportes de la Universidad de Burgos".

RESOLUCIÓN de la Secretaria General de la Universidad de Burgos, por la cual se autoriza el tratamiento de datos con la denominación arriba referenciada.

VISTO,

El informe favorable del Delegado de Protección de Datos sobre el cumplimiento normativo de la actividad del tratamiento de "Actividades y competiciones organizadas por el Servicio de Deportes de la Universidad de Burgos".

RESUELVO:

AUTORIZAR el tratamiento de datos personales objeto de la solicitud y ordenar su inclusión en el Registro de actividades de tratamiento, tal y como dispone el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

Burgos, 20 de mayo de 2022 EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Julio Pérez Gil



TRATAMIENTO: ACTIVIDADES Y COMPETICIONES ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS		
Responsable	Universidad de Burgos CIF: Q-0968272-E Domicilio: Hospital del Rey s/n. CP 09001 Burgos. España. Email: sec.secretariageneral@ubu.es Delegado de protección de datos: dpd@ubu.es	
Finalidad	 Gestión de los participantes en las actividades y competiciones organizadas por Deportes Información a los inscritos de las actividades futuras Gestión del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones del servicio de deportes Gestión de las solicitudes de instalaciones deportivas Gestión de las solicitudes de exención de tasas y devolución de ingresos indebidos. 	
Legitimación y base jurídica del tratamiento	 Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD para la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria, el deporte y la formación, conforme a lo regulado en el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1.a) RGPD 	
Categorías de interesados	 Alumnos de la Universidad de Burgos Personal Docente e Investigador Personal de Administración y Servicios Resto de miembros de la sociedad civil Menores 	
Categorías de datos personales tratados	 Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, fecha de nacimiento, NIF o documento identificativo equivalente, pasaporte, NIE, etc. Relación con la Universidad de Burgos: Alumno, PDI, PAS, Otros, etc. Datos de contacto: teléfono, correo electrónico Datos académicos actuales relativos a la Universidad de Burgos 	
Destinatarios de los datos.	 Monitores Agencia de viajes Hoteles y alojamientos Compañías seguros La información general de las actividades y competiciones podrá ser difundida a medios de comunicación y figurar dentro de la página web de la Universidad de Burgos. Se cederán y comunicarán los datos sin necesidad de consentimiento a requerimiento de autoridades: Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para el ejercicio de sus funciones. Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad de Burgos se asegura, antes de ponerlos a su disposición, de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. 	
Transferencias Internacionales	Se prevén transferencias Internacionales: Andorra.	
Plazo de conservación de los datos	 Los datos se conservarán indefinidamente para certificaciones de actividades. Los datos objeto de divulgación y publicación podrán conservarse indefinidamente mientras el interesado no solicite su supresión. La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales 	



TRATAMIENTO: ACTIVIDADES Y COMPETICIONES ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS	
	 La información con valor histórico se conservará de forma indefinida previa aprobación de la Comisión de Expurgo en virtud de lo regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa específica aplicable en su caso La información con valor estadístico de las memorias, se conservará de forma indefinida en virtud de lo regulado en el artículo 11.2 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplicarán las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, en virtud del esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento y, en su caso, la revocación del consentimiento, a través de la dirección electrónica https://www.ubu.es/proteccion-de-datos o mediante escrito dirigido a: Secretaría General Universidad de Burgos Hospital del Rey s/n, 09001 Burgos (se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente, pasaporte, NIE, etc., que acredite la identidad de la persona interesada, la representación que ostente o el objeto de la solicitud) Dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@ubu.es